



Diario Co Latino

Tercera Época, No. 650
El Salvador, Jueves 16 de enero de 2025

134 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com
facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioCoLatino



ORGANIZACIONES SOCIALES E IGLESIAS HISTÓRICAS, JUNTO A ADES SANTA MARTA, INSISTEN EN LA URGENCIA DE DEROGAR LA LEY GENERAL DE MINERÍA METÁLICA APROBADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024, YA QUE HAY RECHAZO POPULAR Y EL PAÍS NO ES ADECUADO PARA LA MINERÍA, Y LA ÚNICA FORMA DE PROTEGER AL PAÍS DE ESTA AMENAZA ES MEDIANTE LA "RESISTENCIA CIUDADANA Y POPULAR". FOTO DIARIO CO LATINO/SAÚL MÁNDEZ.

REVERDES llama a la población a organizarse y rechazar la minería

Información Pág. 4

Asamblea Legislativa obstaculiza Ley de justicia transicional, dice la Mesa contra la Impunidad

Información Pág. 3 y 4

Gobierno de Israel aprobará acuerdo sobre tregua en Gaza este jueves

Información Pág. 8

Iglesias históricas exigen derogar Ley de Minería Metálica y detener persecución de ambientalistas



Líderes ambientalistas de Santa Marta nuevamente serán juzgados por crimen ocurrido en el conflicto armado, denuncian representantes de las iglesias históricas. Foto: Saúl Méndez

Saúl Méndez
Colaborador

Tras las declaraciones recientes del presidente de la república, Nayib Bukele, organizaciones sociales e Iglesias Históricas, junto a ADES Santa Marta, insistieron en la urgencia de derogar la Ley General de Minería Metálica aprobada por la Asamblea Legislativa el 23 de diciembre de 2024, y sancionada por el ejecutivo el mismo día.

La obispa de la Iglesia Luterana, Guadalupe Ortez, insistió en el rechazo popular a la nueva ley, evidenciado en la encuesta de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), según la cual el 60% de la población considera que el país no es adecuado para la minería.

“Lamentamos que para tomar dicha decisión no se haya escuchado el clamor de la gran mayoría de la pobla-

ción”, prosiguió la religiosa.

Según la encuesta de la UCA, publicada el pasado 23 de diciembre, el 70% de la población sabe que la explotación minera causa daños al medioambiente, el 91% dice que no trabajaría en una mina y el 95% considera peligroso vivir cerca de una mina.

Los datos fueron respaldados por la encuesta de la organización Justicia Social y Contraloría Ciudadana, que confirmó el rechazo social a la minería.

“Tampoco se tomó en cuenta la opinión de las iglesias, las organizaciones, las universidades y demás sectores e instancias del país que pedimos mantener la prohibición de esta contaminante industria extractiva”, declaró la obispa.

No hay estudios técnicos que respalden la minería

El pleno legislativo, controlado por Nuevas Ideas, aprobó la nueva Ley General de Minería Metálica en la última sesión plenaria del 2024, con 57

votos a favor, sin realizar una discusión pública y sin esperar estudios técnicos. El dictamen favorable de la ley fue emitido dos días antes por la Comisión de Tecnología, Turismo e Inversión, sin la participación de los sectores afectados y académicos. A principios de enero, el propio gobierno, a través del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MARN), admitió que no cuenta con ningún estudio técnico que valide la derogación de la prohibición y la reactivación de la minería metálica.

Ante esto, los representantes de las iglesias históricas y organizaciones sociales exigieron la inmediata derogación de la ley.

“Consideramos que las autoridades competentes todavía tienen en sus manos la posibilidad de evitar una catástrofe nacional de graves proporciones y de consecuencias ambientales, sociales y económicas irreversibles”, indicaron los representantes de las

iglesias históricas y de las organizaciones ambientalistas. La única forma de proteger al país de la minería metálica es mediante la «resistencia ciudadana y popular», manifestaron.

“Apoyamos el acompañamiento de la Iglesia Católica y las iglesias históricas en la lucha de las comunidades, que se encuentran principalmente amenazadas por su ubicación en zonas de potencial minero, y que ya están siendo objeto de militarización”, concluyeron.

Líderes ambientalistas de Santa Marta nuevamente serán juzgados

Las organizaciones sociales y las iglesias históricas también se pronunciaron contra la persecución de los líderes ambientalistas de Santa Marta, por lo que exigen ratificar su inocencia y dar por cerrado el proceso penal iniciado en enero de 2023. Antonio Pacheco, Miguel Gómez, Alejandro Láinez, Pedro Láinez y Saúl Rivas son acusados por la Fiscalía General de la República (FGR) del secuestro y el asesinato de María Inés Alvarenga, hecho ocurrido supuestamente en 1989. No obstante, los líderes ambientalistas

fueron absueltos recientemente por el Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, por prescripción del supuesto delito, pero, además, los acusados, que eran guerrilleros, en esa fecha estaban en otras áreas preparando la ofensiva del 11 de noviembre de 1989.

A pesar de la absolución dada por unanimidad de un tribunal competente, el 25 de noviembre de 2024, la Cámara de la Segunda Sección del Centro de Cojutepeque notificó a la defensa de los líderes comunitarios la anulación de la decisión del tribunal que los absolvió por unanimidad, y ordenó la reapertura del caso ante un nuevo tribunal.

El Juzgado de Sentencia de San Vicente llevará a cabo la audiencia de vista pública contra los representantes de la Asociación de Desarrollo Económico Social “Santa Marta” ADES del 3 al 6 de febrero de 2025.

Organizaciones de derechos humanos han denunciado que el caso busca debilitar la resistencia anti-minería encabezada por los líderes ambientalistas en Cañas.

El pleno legislativo, controlado por Nuevas Ideas, aprobó la nueva Ley General de Minería Metálica en la última sesión plenaria del 2024, con 57 votos a favor, sin realizar una discusión pública y sin esperar estudios técnicos.

Asamblea Legislativa obstaculiza Ley de justicia transicional, dice la Mesa contra la Impunidad

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Las organizaciones de derechos humanos y memoria histórica que integran la Mesa Contra la Impunidad de El Salvador (MECIES), en el marco del trigésimo tercer aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, firmado el 16 de enero de 1992, denunciaron la “obstrucción” de la Asamblea Legislativa para estudiar y aprobar una ley que dignifique a las víctimas y sobrevivientes del conflicto armado de la década de los años ochenta.

“Exigimos a la Asamblea Legislativa que cese el incumplimiento de sus obligaciones y dé trámite a este proyecto de Justicia Transicional propuesto por las víctimas y las organizaciones que las representan”, dijo Gabriela Santos, directora del IDHUCA, que integran la MECIES:

“Queremos traer a colación la necesidad de que se dé trámite al tercer proyecto de justicia transicional presentado por parte de las víctimas del conflicto armado desde el 2019. Además, se ha estado insistiendo infructuosamente en la Asamblea Legislativa, para que escuche a las víctimas y sus peticiones en general al respecto de los derechos humanos y la búsqueda de justicia”, agregó Santos.

“La negativa a dar trámite a esta ley no solamente viola los derechos humanos de las víctimas, es una ofensa para ellas también que por años han venido buscando justicia e incluso incumple la normativa de la propia Asamblea Legislativa”, agregó.

Al incumplimiento del

Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa (RIAL), e ignorar a las víctimas y sus demandas, argumentó Santos, se suma la desobediencia a la sentencia de la Sala de lo Constitucional, que en el año 2016 dejó sin efecto la “Amnistía General”, así como, obligaciones que se enmarcan en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos y que han sido ratificados por Estado de El Salvador.

Los diputados y diputadas tienen la obligación de “estudiar, discutir y decidir” sobre los anteproyectos o iniciativas de ley, que les han presentado, y que está claramente establecido en la jurisprudencia constitucional, recordó la abogada.

“A parte del incumplimiento de la normativa de la Asamblea Legislativa, también es una transgresión de la sentencia de la Sala de lo Constitucional (2016), que ya casi cumplimos 10 años desde que se emitió, y aún no tenemos una ley que cabalmente cumpla con las peticiones de las víctimas y que se adhiera a los estándares internacionales de derechos humanos en materia de reparación”, alegó Santos.

Acuerdos de Paz o Día de las Víctimas del Conflicto Armado

En su pronunciamiento la MECIES calificó de “paradójico” que la mayoría de los parlamentarios del partido oficial Nuevas Ideas exaltan el decreto que designó el 16 de enero como “Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado”, cuando no han tenido la voluntad de recibir a las víctimas que buscan una Ley Transicional para obtener justicia y verdad.

“Lamentablemente, hemos visto cómo se ha instrumen-



MECIES, en el marco del trigésimo tercer aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, el 16 de enero de 1992, denuncian la obstrucción de la Asamblea Legislativa para aprobar una ley que dignifique a las víctimas y sobrevivientes del conflicto armado. Foto Diario CoLatino/Cortesía.

talizado la justicia y retoman el hecho de este contexto de los Acuerdos de Paz, para hablar del Día de las Víctimas del Conflicto Armado, sin que se respete realmente a las víctimas. Estos tergiversan la historia y la misma importancia que tienen los Acuerdos de Paz”, reiteró Santos.

Ese decreto “no representa de modo alguno el sentir de las víctimas”, porque tiene un origen de imposición y es inconsulto, al examinar sus considerandos que están enfocados en “tergiversar y negar la historia”, de los Acuerdos de Paz, por lo que el MECIES lo rechaza por sus intereses políticos, que violentan los derechos de las víctimas.

“Como sabemos la sentencia de la Sala de lo Constitucional (de la CSJ) ordenó a la Asamblea Legislativa una Ley de Justicia Transicional, donde se establezca la necesidad por

parte del Estado de garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación, memoria y garantías de no repetición a favor de las víctimas de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad acaecidos en el conflicto armado”, reiteró Santos.

“La Sala de lo Constitucional ordenó que se garantizara el acceso pleno a la información pública de los hechos, adoptar las medidas integrales sin discriminación y asegurar las fuentes de financiamiento para esto”, expresó.

Otro de los aspectos señalados en la sentencia de la Sala de lo Constitucional establece el acceso a consulta de los “archivos militares históricos”, así también, la creación de un registro de víctimas y un fondo financiero para aplicar reparaciones a víctimas sobrevivientes, e incorporar la memoria histórica en los planes na-

cionales de estudio.

“Lamentablemente, hemos visto como se ha ido incumpliendo la sentencia, y como lo señalamos al inicio, ha sido infructuosa y obstaculizada para que las víctimas sean escuchadas en el seno de la Asamblea Legislativa desde el 2019”, consideró.

Actual Sala de lo Constitucional en silencio

La directora del IDHUCA recaló que han sido presentados tres anteproyectos de ley sobre “Justicia Transicional”, las que reúnen todos los elementos y mecanismos para acceder a la “verdad y justicia”, además de reconocer a las víctimas de abusos

Viene de la pág. 3

pasados por parte del Estado. Deplorando, que no exista “voluntad política” para recibir a las víctimas y discutir la normativa.

“Es lamentable, como sabemos en el contexto actual la Sala de lo Constitucional (CSJ), que tampoco le ha dado seguimiento al cumplimiento de esa sentencia de 2016. y tenemos ahora una Asamblea Legislativa que no sólo no escucha, sino, también que archiva proyectos presentados”, reprochó Santos.

Los anteproyectos de Ley de Justicia Transicional, presentados en 2021, y el incumplimiento a dar trá-

mite a dichos documentos, así como, el más reciente de octubre de 2024, la Asamblea Legislativa no ha hecho eco de estas iniciativas legales.

Sociedad salvadoreña está condenada a repetir su pasado

“Una sociedad que no supera las causas del conflicto armado no supera las medidas de reparación de verdad y de justicia de las víctimas, corre el riesgo de repetir su historia porque la impunidad se mantiene, y la injusticia se instala”, afirmó, Ana Julia Escalante, directora de la Asociación de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos (Pro Búsqueda).

Escalante consideró que, si una sociedad continúa su presente sosteniendo la impuni-

Al incumplimiento del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa (RIAL), e ignorar a las víctimas y sus demandas, se suma la desobediencia a la sentencia de la Sala de lo Constitucional, que en el año 2016 dejó sin efecto la “Amnistía General”, así como, obligaciones que se enmarcan en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos y que han sido ratificados por Estado de El Salvador.

dad en diferentes ciclos, está reciclando todas las injusticias sociales del pasado y se aleja de una vida democrática y de derecho.

“Esto es lo que vivimos en El Salvador, diferentes ciclos de violencia de la postguerra, porque no hemos vivido una

paz real, ni se han retomado principios fundamentales como responder a las víctimas para dar un proceso de cierre a todos esos duelos ambiguos que siguen manteniéndose en la actualidad”, refirió.

“Lógicamente, al no existir tampoco castigos ejempla-

rizantes de los perpetradores de los crímenes que cometieron, de esos graves hechos durante la guerra. Realmente, permite que nuevas estructuras vayan vulnerando nuevamente a las víctimas”, puntualizó Escalante.

REVERDES llama a la población a organizarse y rechazar la minería metálica

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Movimiento Político Rebelión Verde (REVERDES) hizo un llamado a la población a organizarse y mostrar el rechazo a la minería metálica en El Salvador, porque toda mina contamina.

La tarde de este 14 de enero, llevaron a cabo una pega de afiches en contra de la minería, en los alrededores del monumento a la Constitución, sin embargo, en menos de 24 horas personal del Ministerio de Obras Públicas (MOP) retiró los carteles.

REVERDES manifestó que el gobierno podrá mandar a quitar esos carteles, pero la gente va a poner otros y otros hasta que ya no los pueda retirar, pues borrando la expresión no se elimina el descontento de la gente.

“Quiten todos los carteles que quieran, nuestro mejor lienzo es la consciencia del

pueblo salvadoreño pensante y honrado. Desde ahí, seguiremos gritándole al mundo no a la minería”, fue una de las tantas reacciones en redes sociales.

REVERDES hizo un llamado urgente y necesario para defender el agua, la tierra, el bosque, la biodiversidad y la vida, frente a la amenaza minera que ha sido reactivada por la avaricia del presidente Nayib Bukele y todos los diputados que forman parte del partido Cyan.

Asimismo, señaló que el pasado 23 de diciembre, en víspera de Nochebuena, Bukele pidió a la Asamblea Legislativa derogar la Ley de Prohibición a la minería metálica, una normativa que ha costado sangre y el éxito de una lucha por la cual ofrendaron sus vidas habitantes en los territorios de Santa Marta y San Isidro, Cabañas.

Esa ley fue derogada el 23 de diciembre, aprobándose la Ley General de Minería Metá-

lica en el país y entró en vigencia el día 7 de enero del presente año, día que en las comunidades de Santa Marta y San Isidro, Cabañas se presentó un pelotón de militares, sitiando esas comunidades que históricamente han sido defensoras de la vida y unas féreas opositoras a la minería metálica.

“La Ley General de Minería Metálica constituye un monopolio a favor del Estado, en cuanto a la explotación minera, pero la ley reproduce las mismas lógicas con las cuales se ha enriquecido la oligarquía de este país, socializan las pérdidas y privatizan las ganancias”, agregaron los representantes. REVERDES reiteró que el Estado a partir del pago de los impuestos extraerá y procesará todo el material de la minería, y se lo dará a las empresas transnacionales, para que sean ellas quienes comercialicen el oro y la plata.



REDES denuncia que personal del MOP retira los afiches colocados la tarde del 14 de enero, en rechazo a la minería en el país. Foto Diario Co Latino/ @rev_mov.

“Es más fácil que nos despidan de manera desunida, les puede costar un poquito más si como clase trabajadora nos vamos uniendo”

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El Movimiento para la Defensa de los Derechos de la Clase Trabajadora (MDCT) brindó asesoría a los empleados públicos despedidos en la zona oriental del país, de las 11,200 plazas suprimidas que contempla el presupuesto 2025 presentado en septiembre del año pasado, 3,500 personas ya fueron notificados que su puesto ha sido cesado.

Héctor Rodríguez, dirigente del MDCT, dijo que el ministro de Hacienda de manera ilegal incluyó el recorte de casi 11,200 plazas en la Ley de Salarios, sin tener las atribuciones que le competen para la supresión de estos puestos de trabajo, por ello, durante el primer trimestre de 2025 seguirán los recortes del resto de las plazas que están pendientes de notificar.

Explicó que estos cerca de 11,200 supresión de plazas son aparte de las personas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y otras instituciones, quienes han sido obligadas al retiro por haber llegado a la edad de jubilación, con esa medida la cantidad de despedidos se incrementará.

“Hay compañeros que estando en sus jornadas laborales después de la marcha del 19 de octubre, fueron notificados de su despido, desde esa

MDCT denuncia despido de 3,500 empleados públicos



El MDCT señala que de las 11,200 plazas suprimidas contempladas en el presupuesto 2025, aproximadamente 3,500 personas ya fueron notificados que su puesto ha sido cesado. Foto Diario Co Latino/cortesía.

fecha hasta diciembre de 2024, llevamos 3,500 despidos, aunque estemos escondidos como trabajadores, la lista negra ya existe, es decir, nos van a despedir sí o sí, el llamado es a los trabajadores a que no guardemos silencio y no nos escondamos”, aseguró Rodríguez.

Asimismo, enfatizó que todo trabajador tiene derecho a audiencia, la defensa y debido proceso, sin embargo, hoy están siendo violentados por el “régimen inconstitucional” de Nayib Bukele, por lo cual, el MDCT además de hacer la denuncia por estas vulneraciones también ha salido a las calles, a demandar otros derechos que son conquistados de la clase trabajadora.

Silvia Navarrete, secretaria general del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Salud (SITRASALUD), lamentó que el gobierno de Nayib Bukele, toma en cuenta para reducir estos gastos solamente a los trabajadores, suprimiendo plazas y recortar el presupuesto de las

instituciones que prestan servicios a la población, cuando podría aplicar otras medidas que afecten menos a la población salvadoreña.

“Todo esto que está sucediendo no es una cuestión que va a durar nada más unos cuantos meses o días, estamos inmersos en esta situación debido al proceso de ajuste estructural y financiero, que están exigiendo los financieros internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, que han puesto condiciones a los gobiernos, en este caso a El Salvador para seguir financiando préstamos”, afirmó.

Reiteró que el MDCT está apoyando a todos los trabajadores dispuestos a dar la batalla para defender sus derechos, por ello, han unido esfuerzos con otras instituciones para asesorar a las víctimas de las violaciones a su derecho constitucional del trabajo.

“Vale la pena dar la batalla, hacemos valer nuestros dere-

chos y la Constitución, que no sea una letra muerta, tenemos que darle vida, tenemos que seguir adelante y luchar, no desanimarse porque estos procesos no son de días o semanas, pueden durar meses o años, pero igual es la única forma de que nosotros hagamos valer nuestros derechos”, agregó Navarrete.

Libertad sindical ISDEMU

El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (USTTISDEMU) denunció el abuso cometido por Servicios Generales y Talento Humano del ISDEMU, al retirar el distintivo del local sindical sin ninguna comunicación ni consulta con la secretaria general.

“Nos están amenazando con desalojar nuestras pertenencias sindicales, bajo el supuesto que necesitan el espacio cuando ahora hay suficientes espacios libres en el edificio central con tanta

gente despedida y unidades desaparecidas, por lo que es con la intención antisindical”, publicó USTTISDEMU.

Externó que el pasado 23 de diciembre la secretaria general consultó al asesor estratégico, Camilo Remberto Nolasco, sobre el uso del local y manifestó no haber inconveniente para que los bienes estuvieran en dicho lugar, y se continuara utilizando, sin embargo, hoy, resulta no ser cierto.

USTTISDEMU responsabilizó a la Dirección Administrativa y Financiera conducida por José Miguel Santana, de la pérdida, extravío o daño de documentos y bienes sindicales. A la vez, exigió el cese de esta coacción sindical por parte de la subdirectora de Atención Especializada, a quien el sindicato incluso denunció ante su despacho y otras jefaturas, pero continúa en el mismo cargo, ejerciendo violencia laboral y hoy con mayor conducta antisindical.

Diputados amplían plazo para que empresarios de autobuses renueven sus unidades

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino



Diputados amplían el plazo para que los autobuses mayor de 20 años de fabricación sean renovados. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

La Asamblea Legislativa prorrogó, con 56 votos, el decreto que contiene disposiciones transitorias para la sustitución de vehículos, refrenda de permisos, cambio de concesionario y permisionarios, ampliación de plazo de contratos de concesión y adopción de medidas provisionales.

El decreto fue aprobado en junio de 2023 y sus efectos caducarán el próximo 18 de enero. Por ello, los legisladores acordaron dar un plazo de 18 meses a los propietarios de las unidades de transporte colectivo para sustituir los automotores que sobrepasen los 20 años de antigüedad.

Además, deberán renovar en la Dirección General de Transporte Terrestre los contratos de concesión y refrendas de tarjetas de circulación vencidas o que caducaron entre 2019 y 2023.

Según el artículo 110 de la

Constitución de la República, corresponde al Estado regular y vigilar los servicios públicos prestados por empresas privadas y la aprobación de sus tarifas. El Viceministerio de Transporte (VMT) debe vigilar que los servicios públicos se presten de forma permanente y eficientemente, orientándolos a la satisfacción de movilidad de la

población.

El diputado de Nuevas Ideas, Salvador Chacón, explicó que la prórroga del decreto busca que los transportistas se pongan al día con estos trámites, para garantizar un buen servicio de transporte público a la población. “Esta propuesta busca que los transportistas puedan ponerse al día con el tema de

sustituciones, permisos y cambios de concesionarios, para que puedan darle continuidad al servicio de la población y evitar que los salvadoreños resulten afectados”, afirmó.

Disuelven Ley del Fondo de Apoyo Municipal

También, con 56 votos, los legisladores aprobaron la derogación de la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para Atender Proyectos, Actividades Sociales o de Servicios de los Municipios, debido a que los motivos que sustentaban la creación de referida normativa “ya no responden a las justificaciones que generaron su emisión”.

Es de recordar que anteriormente el país estaba distribuido en 262 municipios, pero desde junio de 2023 se contemplan solo 44 de estos, tras haber sido aprobada la Ley Especial para la Reestructuración Municipal. De acuerdo a lo expuesto en la plenaria, la normativa fue creada mediante el decreto legislativo

477, de fecha 16 de agosto de 2022. El propósito de la referida ley era el de apoyar, de forma complementaria, a aquellos municipios con recursos que serían utilizado para el pago de servicios básicos, como la recolección de desechos, alumbrado eléctrico, entre otros.

También se informó en el pleno que los fondos fueron utilizados en su momento para brindar becas, para respaldar el desarrollo de proyectos de emprendimientos, planes dirigidos al sector femenino y a la juventud, para programas dirigidos al adulto mayor y otros relacionados a la mejora de los grupos sociales del país.

Ante la derogación del articulado, se faculta al Ministerio de Hacienda a emitir las disposiciones necesarias e indispensables orientadas a verificar la transferencia del fondo de apoyo municipal a las arcas del Estado.

A 33 años de los Acuerdos de Paz:

El Salvador sigue teniendo personas que han sido detenidas y desaparecidas, siendo inocentes

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Este 16 de enero se cumplen 33 años de los Acuerdos de Paz, pero transcurrido ese tiempo, El Salvador sigue teniendo personas inocentes detenidas y desaparecidas, según consideró Claudia Ortiz, diputada del partido VAMOS.

Fue el 16 de enero de 1992 que la guerrilla y el gobierno de El Salvador firmaron los Acuerdos de Paz que puso fin a la guerra civil y se detuvo las violaciones de lesa humanidad como masacres cometidas por parte de la fuerza militar como lo plasma el Informe de la Comisión de la Verdad.

En la actualidad, el Gobierno de Nayib Bukele ha impuesto un régimen de excepción que ha violentado los derechos humanos de miles de personas que nada tienen que ver con pandillas. Bukele se ha aferrado a la idea de combatir a las pandillas con esta herramienta constitucional. De hecho, ya lleva casi 3 años de haberse implementado. Herramienta que históricamente fue utilizada por el Gobierno en la guerra.

“(A) 33 años de los Acuerdos de Paz, ¿cómo está El Salvador? El Salvador sigue teniendo personas que han sido detenidas y posteriormente desaparecidas, siendo inocentes. El Salvador tiene gente exiliada por sus opiniones políticas. Ahorita, El Salvador vive en una sociedad que

ahora está militarizada”, comentó Claudia Ortiz.

Según comentó la legisladora, la población en El Salvador vive con temor, ya que se autocensura al dar su opinión política. “Eso a 33 años, parece que no ha habido un cambio muy sustancial entre El Salvador antes de la guerra y hoy. ¿Cuál es nuestra propuesta para que exista una verdadera paz? la paz se logra a través de la justicia, se logra a través de que el Estado permita que haya condiciones para una vida digna para la gente”.

La guerra dejó a miles de personas civiles muertas y desaparecidas. Ahora, con el régimen de excepción, también ha habido muertes dentro de los centros penales, muertes de personas ino-



Claudia Ortiz enfatiza que en El Salvador siguen encarcelado y desapareciendo inocentes. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

centes según organizaciones de la sociedad civil. Ha habido más de 300 personas inocentes fallecidas desde que inició el régimen, según Socorro Jurídico Humanitario.

“Nosotros creemos que si queremos realmente solventar aquellos temas que fueron las causas de la guerra, tenemos que abor-

dar, agua, soberanía alimentaria, vivienda, empleo, salud, trabajo, educación, justicia e inclusión.

Si logramos una agenda de trabajo como nación para solventar esos temas, vamos a poder lograr una paz más duradera y que no sean ciclos nada más de relativa paz”.

Los Caminantes Guadalupanos rinden tributo al Cristo Negro



Por: Iván Escobar
Colaborador

La tarde y noche del pasado miércoles 8 de enero, los Caminantes Guadalupanos Salvadoreños llegaron hasta la localidad de Metapán, en el occidental departamento de Santa Ana, para cumplir la misión de la 55ª caminata con la imagen de la Virgen de Guadalupe, hasta el territorio guatemalteco. Los Caminantes Guadalupanos mantienen la tradición desde enero de 1970, cuando un grupo de salvadoreños – considerados en un inicio como vagos – llegaron a pie hasta Esquipulas, Guatemala, con fe y agradecimiento por los milagros concedidos por la virgen morena, pero, también con la intención de presentarla ante el milagroso Señor de Esquipulas, cuya festividad es el 15 de enero. Con los años, los Caminantes se fueron organizando y sumando con ello a más personas, se ganaron los espacios y el respeto de la iglesia católica, tanto en las poblaciones de El Salvador como de Guatemala por donde transitan la peregrinación cada año. Hoy en día, cuentan con “El Coberitzo”, una pequeña ermita

en la cual se resguarda a la Virgen de Guadalupe. La pequeña estructura a un costado del templo es hoy el punto de llegada de las peregrinaciones. Los caminantes son recibidos cada 9 de enero, con mucha alegría por los esquipultecos, en la Basílica se les recibe con una misa especial, al igual que a todas las peregrinaciones que llegan de distintas partes en estas fechas al vecino país. Las autoridades locales les reconocen como un ejemplar grupo de peregrinos que constantemente mantienen la fe y la responsabilidad de estar ante el Cristo Negro en sus celebraciones. Este 2025 recibieron de parte del Concejo municipal de Esquipulas un reconocimiento a la peregrinación. Y es que para los Caminantes son especiales tres fechas del mes de enero: la primera, el día 9, que es cuando llega la peregrinación a Esquipulas; la segunda fecha, es el día 12, cuando celebran la procesión de la Virgen hasta la Basílica, y la tercera fecha, celebrar en conjunto con los católicos y peregrinos el 15 de enero, día del Cristo Negro de Esquipulas. Además, en el año, desarrollan tres grandes eventos: en enero, la peregrinación; en Semana Santa, alfombras; y en diciembre, el día

8, celebran la víspera de la Virgen de Guadalupe.

17 horas de marcha hasta Esquipulas

A las 2 de la madrugada del jueves 9 de enero, los caminantes salieron desde Metapán, en Santa Ana, provenientes de San Salvador, y de algunas poblaciones de Guatemala, como Charagüin, y el mismo Esquipulas, para iniciar la jornada. La tarde anterior, asistieron al templo de Metapán a una misa de acción de gracias, y durmieron en el polideportivo municipal. Luego se concentraron en el parque central de esta localidad, iniciando la travesía, la cual duró en total 17 horas, recorriendo los 50 km (13 km de Metapan a la frontera Anguiatú; y 37 km de la frontera a Esquipulas). “En el recorrido gracias a Dios no tuvimos ningún percance grave, solo dos desmayadas, y afectaciones generales por cansancio”, indicó Guadalupe Solano, quien es hija de uno de los fundadores de la actividad, y desarrolló en esta oportunidad tareas de atención a los peregrinos. Solano, al igual que otros voluntarios, tanto salvadoreños como guatemaltecos, ejercen un tra-



Maldonado, quienes residen a unos 3 kilómetros de la Basílica de Esquipulas, y desde hace más de ocho años salen a saludar la peregrinación. Antes de llegar a su destino, los peregrinos pararon como todos los años, en el “Mirador”, donde recibieron en esta ocasión el homenaje de

bajo de atención y cuidado de los peregrinos, desde proporcionar agua, alimento, estar atentos a cualquier necesidad, llegar a tiempo a las estaciones previstas y garantizar que todos estén bien. Los scouts, elementos de tránsito, de la policía, de turismo de Guatemala también dan apoyo dentro de su territorio a los peregrinos, hasta la Basílica. El itinerario para este año fue similar al de las pasadas jornadas: salir de Metapán, desayunar en la frontera de Anguiatú, esperar alrededor de las 6 de la mañana a los demás peregrinos guatemaltecos, continuar hasta la estación conocida como “Padre Miguel”, almorzar en este lugar; y proseguir, en la tarde, visitando a la familia de Don Margarito y su esposa Tránsito Pérez de

la municipalidad, y se les recibió con cohetes y música. A las 7 de la noche estaba ingresando la peregrinación al templo, y participaron de la misa, luego se trasladaron a El Coberitzo. Sofía Rodríguez, parte del equipo organizador, dijo este domingo por la noche: “misión cumplida”, ya que además se cumplió con la preparación y procesión del día 12, en la víspera del gran día dedicado al Cristo Negro. Juan Tzoc, también representante de los Caminantes, se mostró contento de cumplir un año más la peregrinación. Los peregrinos, cansados, cerraron la jornada con el compromiso de regresar el próximo año.



Gobierno de Israel aprobará acuerdo sobre tregua en Gaza este jueves

JERUSALÉN/Xinhua

El gabinete de seguridad y el Gobierno de Israel tienen planeado reunirse este jueves para aprobar un acuerdo de cese al fuego en Gaza, después del acuerdo logrado por Hamas e Israel este miércoles.

El gabinete de seguridad se reunirá a las 11:00 hora local (09:00 GMT) y posteriormente se espera una reunión del Gobierno, dijo un funcionario gubernamental israelí.

Se espera que el acuerdo sea mayoritariamente aprobado tanto por el gabinete de seguridad como por el Gobierno, a pesar de que dos partidos claves del Gobierno de coalición del primer ministro Benjamin Netanyahu expresaron su oposición al pacto. El presidente de Is-



rael, Isaac Herzog, exhortó hoy al Gobierno a aprobar el acuerdo de cese al fuego.

“Es una medida correcta, importante y necesaria”, dijo Herzog en una declaración.

Algunos puntos de acuerdo

“siguen sin ser resueltos”

La oficina del primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, dijo que algunos puntos del acuerdo sobre un cese al fuego en Gaza a cambio de los rehenes “siguen sin ser resueltos”, poco después de que medios in-

ternacionales y locales informaron de manera amplia que Israel y Hamas habían alcanzado tal acuerdo.

En una declaración, la oficina señaló que “Hamas se echó para atrás en el último momento en relación con su demanda de modificar el despliegue de las fuerzas israelíes a lo largo del Corredor Filadelfia”, el cual se ubica a lo largo de la frontera entre el sur de Gaza y

Egipto.

La oficina agregó que, a pesar de esta concesión, “hay varias disposiciones del acuerdo que siguen sin ser resueltas, y esperamos terminar hoy los detalles”.

Durante una conferencia de

prensa previa, un funcionario del Gobierno israelí dijo que Hamas agregó nuevas condiciones en el último minuto, a lo cual el país “se opone completamente”. De acuerdo con el funcionario, Hamas introdujo nuevas demandas relacionadas con el Corredor Filadelfia, además de los documentos y mapas previos aprobados por Israel.

Las fuerzas israelíes están desplegadas actualmente en la zona y han establecido puestos militares en el lugar. Pero de conformidad con el proyecto de acuerdo presentado por los mediadores de Qatar tanto a Israel como a Hamas, Israel reduciría significativamente sus fuerzas en el corredor.

Presidente de Colombia celebró tregua entre Israel y Hamas

Bogotá/Prensa Latina

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, celebró este miércoles la tregua acordada entre Israel y el Movimiento de Resistencia Islámica (Hamas) en la Franja de Gaza, en Palestina.

“Es una buena noticia para la humanidad. La paz de Gaza está a punto de alcanzarse. Colombia estará dispuesta a enviar equipos médicos a Gaza para atender niños y niñas heridas y se ofrecerán servicios en Colombia”, escribió el mandatario en su red social X.

La Oficina del primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, confirmó la noticia de un cese del fuego, mientras el grupo islamista se limitó a



señalar que presentó su respuesta a los mediadores egipcios y qataríes.

El fin de los combates, al menos de forma temporal, permitirá un respiro a los más de dos mi-

llones de palestinos que viven en ese enclave costero, tras 15 meses de agresión, que causó más de 46

mil muertos y 109 mil heridos.

No obstante, el gobierno israelí aclaró que “hay una serie de cláusulas” en el pacto que aún generan diferencias, aunque, aclaró que podrían concretarse esta noche.

Según el Canal 12, serán liberados más de mil palestinos por 33 israelíes, la mayoría vivos, excarcelados en la primera fase del acuerdo, que tendrá una duración de seis semanas.

Por cada uno de los civiles israelíes serán liberados 30 palestinos, una cifra que aumentará a 50 por cada una de las mujeres soldados.

Además, los desplazados palestinos podrán regresar al norte de Gaza, una zona devastada por las operaciones terrestres y bombardeos israelíes.

33 aniversario de Acuerdos de Paz

César Ramírez
@caralvasalvador



El 12 de enero de 2025 se conmemoró el 33 aniversario del Acuerdo de Paz con la tradicional marcha sobre las avenidas principales de San Salvador, los asistentes son los infaltables miembros del pueblo, trabajadores, obreros, campesinos, estudiantes, académicos, mujeres que reclaman a sus hijos víctimas del Régimen de Excepción, artistas, defensores del Medio Ambiente, profesionales, maestros, jóvenes religiosos católicos, grupos afiliados a enseñanzas de Monseñor Romero, ciudadanos pertenecientes a partidos políticos, madres angustiadas portando pancartas: “Libertad para mi hijo René Mauricio Tadeo Serrano BASTA YA a las detenciones a personas trabajadoras e inocentes”, mientras una constelación de afiches y carteles expresan un tema recurrente, rechazo a la Ley de Minería.

derecho a ver nuestros familiares inocentes”; una manta desplegada: “No se justifica el Estado de Excepción para robar”; “Por la Libertad y dignidad del pueblo, Lisiados de guerra presentes ALGES”; “Frente social y sindical salvadoreño”; “El Salvador no es tu finca Nayib Bukele”; “Que vivan los lisiados y lisiadas de guerra”, y esa demostración culminó en las gradas principales del BINAES, con un colorido ondear de banderas agitadas al viento, mantas, afiches etc. algunos mensajes: “Los Derechos de la clase trabajadora son irrenunciables Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular Colectivo Sindical”, “El agua es un derecho no mercancía”.

Entre las multitudes destacan señoras con letreros artesanales: “tenemos

“No al desalojo de Plaza Zacamil”; “Alto al genocidio en Palestina, Solidaridad con la resistencia Palestina y del Líbano, Bandera Palestina... en el BINAES (Moderna Biblioteca Nacional donativo de la República Popular de China) aconteció esa expresión surrealista con una fuerte presencia de policías municipales, policía nacional y barreras metálicas, varios oradores tomaron la palabra, con discursos contra la Ley de Minería, el Régimen de Excepción, Libertad para inocentes, exigencias del fin del Régimen de Excepción, alto costo de la vida, abusos policiales etc.

Es de hacer notar que por primera ocasión o al menos visiblemente algunos policías uniformados tomaban fotos a los asistentes, con acciones his-

triónicas y exageradas con sus cámaras especiales dejando la impresión de vigilancia a los inofensivos actos ciudadanos, no puedo dejar de asociar ese momento con aquella otras policía del Dictador Martínez en 1932, en ese momento la policía tenía una división política, así se hacían llamar: Policía Política con jueces policiales... pero son escenas que recuerdan los años ochenta del siglo pasado durante la guerra civil.

En estas circunstancias recuerdo la sentencia de Álvaro Menen Desleal cuando en un programa de Literatura Stereo YSU exclamó: “no lean poesía, si quieren conocer a los poetas vayan a los archivos de la Policía, ahí estamos todos”... parece que poco a poco esta vigilancia se está convirtiendo en realidad, puesto que toda demanda ciudadana parece un delito contra el Estado; no es exagerado leer aquél pasado de dictadores para conocer nuestro futuro.

En realidad, esta condición no terminará pronto, pasarán unos quince o veinte años (ni Dios lo quiera) pero es posible, quizás nuestra vida no sume tantos años, pero al menos dejemos constancia que sabemos de este tortuoso camino, como conocemos las brillantes respuestas de las generaciones anteriores, en ese horizonte debemos honrar su vida y memoria, al final es un deber continuar con esta acción histórica que nos invita a pronunciarnos por la libertad que merecemos. amazon.com/author/csarcaryl



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, [@DiarioColatino](https://facebook.com/diariocolatinoderl)

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

Gran Guerra Patria de la Unión Soviética. Preparando la batalla final

Sergio Rodríguez Gelfenstein



La efeméride mundial más importante de este año es la conmemoración del 80 aniversario de la victoria soviética en la Gran Guerra Patria y la derrota nazi-fascista consumada en Berlín el 9 de mayo de 1945.

En momentos en que el fascismo y la extrema derecha pretenden “levantar cabeza”, nuevamente aupados ahora por países que hace ocho décadas lo enfrentaron y entregaron la vida de algunos de sus mejores hijos para librar a la humanidad de esa peste, bien vale la pena tener presente y recordar como se fue estructurando aquella gesta en el tramo final de los combates.

Hoy, al tiempo que Estados Unidos y Europa actuando como aliados del neonazismo ucraniano, fomentan la guerra en ese país mientras que simultáneamente operan como promotores, financistas y proveedores de las armas que han permitido desatar el genocidio en Palestina por la otra, se pretende tergiversar la historia. De ahí que es necesario recordar la hazaña de los pueblos de la Unión Soviética y refrescar la memoria para que los viejos recordemos y las nuevas generaciones aprendan y no olviden los costos que tuvo y que tiene sostener un mundo libre del fascismo, el nazismo y el falangismo. En estos días, hace 80 años se combatía en los mismos territorios que ahora, las ciudades, los bosques y las montañas de Ucrania y también de Bielorrusia eran el epicentro de la ofensiva soviética. Igual que ahora, los fascistas tratan de estructurar una desesperada defensa. Igual que hace 80 años, hoy serán derrotados.

A pesar de las duras capitulaciones sufridas por el ejército hitleriano tras la Batalla de Stalingrado en febrero de 1943, al finalizar el año 1944 las fuerzas armadas alemanas conservaban capacidad para desarrollar acciones defensivas que permitían retrasar su inminente derrota. Hitler todavía contaba con 9.400.000 efectivos, de los cuales 5.400.000 estaban involucrados directamente en las operaciones militares, la mayor parte de ellas (68,5%) en el Frente Oriental que intentaba evitar que el ejército rojo soviético irrumpiera en Alemania.

Desde junio, Estados Unidos y Gran Bretaña desarrollaban el “paseo” iniciado en Normandía contra un mermado ejército nazi que concentraba sus mayores y mejores fuerzas en el este. Que Hollywood diga otra cosa, es parte del juego de una mentira continuada que pretende falsear la historia. Para eso fue creada: es el gran aparato estadounidense de la mentira, hoy en peligro de destrucción por la voracidad de los incendios que el país más poderoso del mundo no ha podido evitar.

El Alto Mando militar soviético determinó que la línea principal de la ofensiva se debía desarrollar desde Bielorrusia, en dirección a Polonia. Por ello, dos de los más destacados estrategas militares fueron designados para las responsabilidades decisivas en la ofensiva: los mariscales Gueorgui Zhukov para comandar el 1er. Frente y Konstantin Rokossovski para el 2do. Frente de Bielorrusia. De inmediato comenzó la preparación de lo que habría de ser el combate final contra la armada hitleriana. Aunque el Jefe Supremo Iósif Stalin no señaló una fecha fija para el inicio de las operaciones, se estimó que las mismas deberían comenzar entre el 15 y el 20 de enero de 1945, hace exactamente 80 años. De inmediato, los estados mayores se abocaron a la preparación de los planes, la logística y los aseguramientos combativos para la eventual batalla.

Una diferencia sustancial con las acciones pasadas, era que al irrumpir en Polonia las fuerzas armadas soviéticas no contarían con los datos de exploración que los guerrilleros organizados por el partido comunista aportaban en Ucrania y Bielorrusia. Las fuerzas armadas soviéticas se preparaban para abandonar el suelo patrio después de su liberación tras 3 años y medio de ocupación fascista. Los soldados y oficiales fueron aleccionados en el sentido de que no irrumpirían en territorio extranjero como tropas de ocupación ni como conquistadores sino como libertadores de países oprimidos por la bota fascista. En realidad, y salvo algunas excepciones, el ejército soviético fue recibido en Polonia con muestras de amistad de parte del pueblo y las autoridades de ese país. Lamentablemente el liderazgo polaco actual ha olvidado eso y hoy alientan las prácticas fascistas que los hitlerianos implementaron en su territorio contra su propio pueblo.

En la preparación de las operaciones y con el objetivo de afinar la cooperación entre frentes y ejércitos, las grandes unidades realizaron varios ejercicios que simulaban el combate futuro. El secreto fue fundamental. Aunque siempre existieron dudas, el enemigo no se enteró de los planes a pesar del enorme contingente de tropas que se desplazaban para acudir al punto de partida de la operación. De esta manera, los nazis no pudieron utilizar a su favor probables errores cometidos en la planificación de un combate que se desarrollaría en un territorio desconocido, que - en esa medida- daba ventajas al ejército hitleriano ocupante.

Esta operación que inicialmente se denominó Varsovia-Poznan pasó a llamarse Operación Vístula-Oder destacando la importancia que tendría franquear estos dos grandes ríos para el éxito de la maniobra. Se ocultó al enemigo que la idea principal de las acciones no estaban dirigidas en primera instancia a tomar Varsovia desde el este. Así mismo, se planificó

un fuerte reconocimiento por combate a fin de detectar el dislocamiento de las fuerzas enemigas y su probable idea de las acciones. La sorpresa fue total, el ejército fascista se replegó del borde delantero a la profundidad, ante lo cual, el 14 de enero se le dio la orden al 1er. Frente de pasar a la ofensiva en toda la línea, obligando al enemigo a abandonar apresuradamente la capital de Polonia no sin antes someterla a una devastación absoluta y al exterminio de sus habitantes. Decenas de miles de polacos fueron asesinados por las tropas nazis en retirada. Varsovia fue liberada el 17 de enero. Esta semana conmemoraremos el 80 aniversario de tan importante acontecimiento histórico. En su informe a Stalin, el mariscal Zhukov le participó que: “Los bárbaros fascistas han destruido Varsovia, capital de Polonia. Con sádico ensañamiento los hitlerianos han destruido una manzana de casas tras otra. Las grandes empresas industriales han sido borradas de la faz de la tierra. Las casas de vecindad han sido voladas o incendiadas. Las instalaciones municipales han sido destruidas. Decenas de miles de habitantes fueron exterminados y los demás expulsados. Varsovia es una ciudad muerta”.

Casi simultáneamente el 2do. Frente de Bielorrusia pasó al ataque el 13 de enero, el 3er Frente de Bielorrusia (al mando del mariscal de la Unión Soviética Iván Kónov) había hecho lo propio el día anterior. La toma de Varsovia no detuvo la ofensiva soviética que adquirió un carácter ininterrumpido ante la incapacidad de reacción del ejército nazi. El día 19 fue ocupada Lodz (140 km. al suroeste de Varsovia) y el 23, Bydgoszcz (300 km. al noroeste de Varsovia). La ofensiva continuaba a ritmos asombrosos, pero debían cuidarse los flancos a fin de que ningún Frente quedara desguarnecido por avanzar más rápido que sus vecinos, lo cual requería de un impecable esfuerzo de planificación, organización y ejecución. Stalin daba seguimiento a los acontecimientos día a día y hora a hora, autorizando la introducción de las reservas necesarias que permitieran explotar el éxito.

El 31 de enero, la vanguardia de las tropas soviéticas forzaron el Río Oder que marca la frontera estatal entre Polonia y Alemania y ocuparon una cabeza de puente a 490 Km. al oeste de Varsovia. Berlín estaba a un poco más de 90 Km. El objetivo final estaba cerca.

Los próximos días serían duros pero la certeza de la victoria reforzaba la voluntad y fortalecía el espíritu. Ochenta años después, nuevamente se respiran aires de victoria. El fascismo y sus patrocina-dores una vez más serán derrotados y el mundo podrá celebrar el triunfo de la justicia contra fuerzas oscuras que pretenden retrotraer el curso de la historia.

sergioro07.blogspot.com

No. de Expediente: 2024230594
No. de Presentación: 20240387604
CLASE: 01.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Emsland-Stärke GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra EMGRANULE, que servirá para: Amparar: Almidón para uso en la fabricación, a saber para uso industrial en la elaboración de productos alimenticios; almidón para fines industriales; fibras, copos y gránulos a base de almidón para uso industrial en la elaboración de productos alimenticios; harina de patata, almidón de patata, copos de patata, gránulos de patata y polvo de patata para uso industrial en la fabricación de productos alimenticios; composiciones químicas y orgánicas a base de patata para su uso en la fabricación de productos alimenticios; copos, fibras, harinas y gránulos a base de patata como un precursor para la fabricación de productos alimenticios. Clase: 01.

La solicitud fue presentada el día cinco de noviembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de noviembre del dos mil veinticuatro.

EMGRANULE

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024229977
No. de Presentación: 20240386602
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de GT Advertising & Industries, Corp., de nacionalidad MALASIA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras GUANDY CRAZY KONG y diseño, que se traduce al castellano el término Crazy como: Loco, que servirá para: amparar: CONFITERIA. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de noviembre del dos mil veinticuatro.



Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024230776
No. de Presentación: 20240387866
CLASE: 18.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de YETI Coolers, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra RANCHERO, que servirá para: amparar: Bolsas; Mochilas; bolsas de viaje; Bolsas de lona; Equipaje; Bolsas de fin de semana; Bolsas de senderismo; Mochilas de día; Mochilas de camping; Equipaje flexible; Bolsas deportivas; Bolsas de caza; Bolsas de carga; Bolsas de transporte multiusos; Bolsas tipo tote; Bolsas para computadoras; bolsos para portátiles; Bolsas de mensajero; Arnéses adaptados para bolsas; Arnéses adaptados para mochilas; correas de arnés; Accesorios para bolsas de senderismo, a saber, arneses. Clase: 18.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de noviembre del dos mil veinticuatro.

RANCHERO

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231002
No. de Presentación: 20240388220
CLASE: 08
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de YETI Coolers, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra yeti, que servirá para: AMPARAR: Herramientas manuales para triturar latas de aluminio. Clase: 08.
La solicitud fue presentada el día dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro.

YETI

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231000
No. de Presentación: 20240388218
CLASE: 31.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SOLLAS A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras MiaoCat que cat se traduce literalmente al castellano como gato, que servirá para: Amparar: Productos alimenticios y bebidas para animales. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro.

MiaoCat

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024230999
No. de Presentación: 20240388217
CLASE: 31.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SOLLAS A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra GuauCan, que servirá para: AMPARAR: Productos alimenticios y bebidas para animales. Clase: 31.
La solicitud fue presentada el día dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro.

GuauCan

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231435
No. de Presentación: 20240388892
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de WHITE CAP, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como gota a color, que servirá para: AMPARAR: Microbicidas y bactericidas para purificar el agua y desinfectar alimentos. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del dos

mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de diciembre del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231445
No. de Presentación: 20240388918
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE AG., SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consisten en: La palabra FLORABASIL, que servirá para: AMPARAR: productos farmacéuticos de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de diciembre del dos mil veinticuatro.

FLORABASIL

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024227834
No. de Presentación: 20240382881
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Elanco Animal Health GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra VETRIDERM, que servirá para: Champús, jabones y lociones no medicados para el cuidado de la piel de los animales. Clase: 03
La solicitud fue presentada el día trece de agosto del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de diciembre del dos mil veinticuatro.

VETRIDERM

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231563
No. de Presentación: 20240389108
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de FCA US LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra ALTITUDE que se traduce literalmente al idioma castellano como altitud, que servirá para: Amparar: Vehículos de motor y partes de los mismos Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de diciembre del dos mil veinticuatro.

ALTITUDE

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231566
No. de Presentación: 20240389112
CLASE: 28.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra Brittany y diseño, que servirá para: Amparar: Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de Navidad; muñecas y accesorios para muñecas. Clase: 28.
La solicitud fue presentada el día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de diciembre del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231564
No. de Presentación: 20240389109
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Taco Bell Corp., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Las

palabras BELL COLLECTION, que se traduce castellano el término BELL como: Campana y el término COLLECTION, como: colección, que servirá para: AMPARAR: Servicios de restaurante. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de diciembre del dos mil veinticuatro.

BELL COLLECTION

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231504
No. de Presentación: 20240389011
CLASE: 29.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pizza Hut International, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras MEGA BOOM BOX traduce literalmente al idioma castellano como MEGA BOOM CAJA. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, sobre la palabra individualmente, consideradas no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido el artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, crema, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio tocino; jamón; salchichas; frijoles cocidos; refrigerios a base de patatas; papas fritas; Papas a la francesa; buñuelos de patata; patatas cocidas, puré de patatas, productos de puré de patatas, tortitas de patata. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día tres de diciembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro .

MEGA BOOM BOX

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231505
No. de Presentación: 20240389012
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRI-

GUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pizza Hut International, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras MEGA BOOM BOX que se traducen literalmente al idioma castellano como MEGA BOOM CAJA Se concede exclusividad del signo distintivo en su conjunto, sobre las palabras individualmente consideradas no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: Café, te, Cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; sémola de avena; panqueques; gofres; pan, cruasanes, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza levadura, polvos de hornear, sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo; pizza; salsas para pizza; masa para hornear para pizza; bases de masa para pizza, tamales, burritos. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día tres de diciembre del dos mil veinticuatro. -
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro.

MEGA BOOM BOX

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231108
No. de Presentación: 20240388392
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de YETI Coolers, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra ROADIE, que servirá para: Amparar Porta enfriadores adaptados para su uso en carros de golf, vehículos todoterreno (ATVs) y vehículos utilitarios (UTVs); Soportes especialmente adaptados para su uso en carros de golf, vehículos todoterreno (ATVs) y vehículos utilitarios (UTVs) para sujetar enfriadores portátiles y neveras portátiles, Accesorios para carros de golf, vehículos todoterreno (ATVs) y vehículos utilitarios (ATVs) a saber porta-enfriadores portátiles montados en enganches; Accesorios para carros de golf vehículos todoterreno (ATVs) y vehículos utilitarios (UTVs); Soportes en forma de monturas metálicas para usar como asiento especialmente adaptados para carros de golf, vehículos todoterreno (ATVs)

y vehículos utilitarios (UTVs); Accesorios para carros de golf, vehículos todoterreno (ATVs) y vehículos utilitarios (UTVs), a saber, asientos montados en enganches. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veinte de noviembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro.

ROADIE

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024230537
No. de Presentación: 20240387515
CLASE: 05, 29, 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Société des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras NESTLE N3, que servirá para AMPARAR: Alimentos, bebidas y sustancias dietéticas para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para uso médico para niños y personas enfermas; alimentos y sustancias alimenticias para uso médico para madres lactantes; suplementos nutricionales para uso médico para mujeres embarazadas y madres lactantes; suplementos nutricionales; suplementos alimenticios para uso médico; preparaciones vitamínicas, preparaciones a base de minerales; fibras dietéticas; Vitaminas; preparaciones y sustancias vitamínicas; suplementos alimenticios y nutricionales, preparaciones de proteínas para consumo humano. Clase: 05. Para: AMPARAR: leche, crema, mantequilla, queso y otras preparaciones a base de leche; productos lácteos; sucedáneos de la leche; sustitutos lácteos bebidas a base de sucedáneos de la leche (en las que predomine los sustitutos de leche); bebida a base de leche, en los que predomine la leche; leche en polvo; leche evaporada; leche condensada, postres a base de leche y crema; bebidas a base de leche que contienen cereales y/o chocolate; yogures; bebidas y productos a base de yogur; yogures no lácteos; yogures y bebidas a base de yogur de soja; yogures y bebidas de yogur hechos con ingredientes de origen vegetal; yogures y bebidas de yogur hechos a base de frutos secos; leche de soya (sustituto de leche); bebidas y leche de origen vegetal (como sucedáneos de la leche); leche y bebidas a base de frutos secos (como sucedáneos de la leche); sustitutos de productos lácteos a base de plantas y frutos secos, incluidos, pero no limitado a anacardo, arroz, soya, almendra, coco, avena, avellana y nuez; bebidas a

base de leche de coco; batidos elaborados con frutas, vegetales, productos lácteos y/o cereales (batidos de leche); bebidas a base de lácteos que contienen avena, cereales, jugo de fruta y/o jugo con sabor a fruta; blanqueadores para café y/o té (sustitutos de crema); Bebidas a base de leche y productos alimenticios a base de cereales, dietéticos y/o fortificados en nutrientes incluidos en esta clase; preparaciones lácteas para la elaboración de bebidas; cereales comestibles procesados. Clase: 29. Para: AMPARAR: Bebidas con sabor a frutas y a base de frutas, jugos de frutas y vegetales, néctares, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas fermentadas lácticas; bebidas a base de malta; bebidas isotónicas; bebidas dietéticas y/o nutricionalmente fortificadas sin alcohol; bebidas no alcohólicas a base de ingredientes vegetales; batidos de frutas u hortalizas; batidos y licuados a base de frutas, vegetales, lácteos y/o cereales; bebidas de origen vegetal; bebidas a base de frutos secos; bebidas a base de proteínas vegetales; bebidas a base de suero de leche; bebidas a base de cereales (incluidas en esta clase); preparaciones para la elaboración de bebidas. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro.

NESTLE N3

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 2ª. Publicación (14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231276

No. de Presentación: 20240388657

CLASE: 35, 38, 42.

EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILLO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CLARO S.A., de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Un diseño identificado como marca figurativa en color, que servirá para: AMPARAR: promoción de bienes y servicios de terceros mediante la colocación de avisos publicitarios y exposición promocional en sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales, servicio de propaganda o publicidad en sitios, servicios de mercadeo (marketing), incluyendo servicios de estrategias de promoción, distribución y precio de toda clase de productos y servicios relacionados con telecomunicación y accesibles por medio de redes computacionales; asesorías con relación a dichos servicios, servicios de fidelidad del cliente, programas de retribución y compensación; promoción de ventas de ser-

vicios de telecomunicaciones a través de la administración de programas relacionados con telecomunicaciones, tecnología y entretenimiento; servicios de premios de incentivos; promoción de venta de servicios de telecomunicaciones a través de la administración de programas de premios de incentivos; promoción de venta de dispositivos relacionados con videojuegos, consolas, teclados; programas de premios por fidelidad de usuarios de servicios de telecomunicaciones, a saber, proporcionando puntos; dinero en efectivo y otros reembolsos; servicios de desarrollo de programas de fidelidad para la empresa y para terceros que consisten en elaborar y administrar programas de incentivos, premios, tarifas, puntos y promociones especiales por permanencia acumulables para canjear por productos, servicios, promociones especiales, descuentos; incluyendo promoción de productos y servicios de terceros a través de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación; gestión y operación de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación. Clase: 35. Para: AMPARAR: Servicios de telecomunicaciones móviles y fijas y telecomunicaciones telefónicas y satelitales, telecomunicaciones celulares, radio y teléfono celular, radio fax, servicios de radio búsqueda y comunicaciones radiales; transmisión y recepción por radio; contratación de aparatos de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax y servicios de alquiler de aparatos de telecomunicación y líneas de telecomunicación de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax; comunicación de datos por radio, telecomunicaciones y satélite; servicios de telecomunicaciones, en concreto servicios de comunicación personal; préstamo de aparatos de telecomunicaciones de reemplazo en caso de avería, pérdida o hurto; suministro de servicios de internet, en especial servicios de acceso a internet; telecomunicación de información (incluyendo páginas web), servicios de telecomunicación de programas computacionales, servicios de telecomunicación de cualquier tipo de datos; servicios de correo electrónico, suministro de instalaciones y equipamientos de telecomunicaciones, servicios de acceso a una red de informática global que dirige a los usuarios en sus aparatos de comunicación a los contenidos buscados en las bases de datos del proveedor de servicios de telecomunicación o al sitio web de una tercera parte que entregue el mismo servicio en internet; servicios de radio búsqueda [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica], prestación de servicios de protocolo de aplicaciones inalámbricas incluyendo aquellos que utilicen canales de comunicación seguros; suministro de información sobre telefonía y telecomunicaciones; servicios de intercambio electrónico de datos; transferencia de datos por medio de comunicación inalámbricas y fijas y telecomunicaciones telefónicas y satelitales, telecomunicaciones celulares, radio y teléfono celular, radio fax, servicios de radio búsqueda y comunicaciones radiales; transmisión y recepción por radio; contratación de aparatos de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax y servicios de alquiler de aparatos de telecomunicación y líneas de telecomunicación de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax; comunicación de datos por radio, telecomunicaciones y satélite; servicios de telecomunicaciones, en concreto

de mensajes en forma de texto, audio, imágenes gráficas o video o una combinación de estos formatos; servicios de radio mensajería unificada; servicios de correo de voz; servicios de acceso a información mediante redes de datos; servicios de video conferencia; servicios de comunicación a través de video teléfono; suministro de conexiones de telecomunicaciones a internet a bases de datos; suministro de acceso a sitios web con música digital en la internet; suministro de acceso a sitios web con mp3s en la internet; servicios de entrega o difusión de música digital por medios de telecomunicación; transmisión de noticias e información de actualidad; suministro de foros en línea. servicios de valor agregado en telefonía, transmisión de archivos informático. Clase: 38. Para: AMPARAR: Servicios de computación, alquiler u otro tipo de acceso a bases de datos computacionales, gráficos, información audio visual, páginas web, pizarras electrónicas, redes computacionales y materiales computarizados de investigación y consulta, en el campo de negocios, finanzas, noticias, clima, deportes, computación e informática, juegos, entretenimiento, música, teatro, cine, viajes, educación, estilo de vida, hobbies, apoyo computacional y temas de interés general; oferta de una base de datos interactiva en el campo del clima, deportes, salud, información financiera, hobbies, noticias, educación, recreación, transporte, naturaleza, desarrollo personal, asuntos de gobierno, manejo doméstico, literatura, compras, asuntos internacionales, viajes, estilo, e información de negocios y local; compras por computador vía teléfono y terminal de computador en el campo de bienes y servicios de computación, y de bienes de consumo general; creación para terceros, de índices de información, sitios y otros recursos disponibles en redes computacionales; búsqueda y recuperación de información, sitios y otros recursos disponibles en redes de computación, instalación, mantenimiento y actualización de software y programas computacionales; entrega de información desde una base de datos computacional, internet u otra red electrónica en relación con los servicios que se incluyen en esta clase. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 2ª. Publicación (14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024231277

No. de Presentación: 20240388658

CLASE: 35, 38, 42.

EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILLO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CLARO S.A., de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Un diseño identificado como Marca Figurativa a color, que servirá para: AMPARAR: Promoción de bienes y servicios de terceros mediante la colocación de avisos publicitarios y exposición promocional en sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales; asesorías con relación a dichos servicios, servicios de fidelidad del cliente, programas de retribución y compensación; promoción de ventas de servicios de telecomunicaciones a través de la administración de programas de premios de incentivos; promoción de venta de dispositivos relacionados con videojuegos, consolas, teclados; programas de premios por fidelidad de usuarios de servicios de telecomunicaciones, a saber, proporcionando puntos; dinero en efectivo y otros reembolsos; servicios de desarrollo de programas de fidelidad para la empresa y para terceros que consisten en elaborar y administrar programas de incentivos, premios, tarifas, puntos y promociones especiales por permanencia acumulables para canjear por productos, servicios, promociones especiales, descuentos; incluyendo promoción de productos y servicios de terceros a través de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación; gestión y operación de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación. Clase: 35. Para: AMPARAR: Servicios de telecomunicaciones móviles y fijas y telecomunicaciones telefónicas y satelitales, telecomunicaciones celulares, radio y teléfono celular, radio fax, servicios de radio búsqueda y comunicaciones radiales; transmisión y recepción por radio; contratación de aparatos de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax y servicios de alquiler de aparatos de telecomunicación y líneas de telecomunicación de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax; comunicación de datos por radio, telecomunicaciones y satélite; servicios de telecomunicaciones, en concreto

servicios de comunicación personal; préstamo de aparatos de telecomunicaciones de reemplazo en caso de avería, pérdida o hurto; suministro de servicios de internet, en especial servicios de acceso a internet; telecomunicación de información (incluyendo páginas web), servicios de telecomunicación de programas computacionales, servicios de telecomunicación de cualquier tipo de datos; servicios de correo electrónico, suministro de instalaciones y equipamientos de telecomunicaciones, servicios de acceso a una red de informática global que dirige a los usuarios en sus aparatos de comunicación a los contenidos buscados en las bases de datos del proveedor de servicios de telecomunicación o al sitio web de una tercera parte que entregue el mismo servicio en internet; servicios de radio búsqueda [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica], prestación de servicios de protocolo de aplicaciones inalámbricas incluyendo aquellos que utilicen canales de comunicación seguros; suministro de información sobre telefonía y telecomunicaciones; servicios de intercambio electrónico de datos; transferencia de datos por medio de telecomunicaciones; difusión y transmisión de programas de radio o televisión; servicios de video texto, teletexto y transmisión de datos a través de sistemas de comunicación; servicios de radio mensajería, envío, recepción y despacho de mensajes en forma de texto, audio, imágenes gráficas o video o una combinación de estos formatos; servicios de radio mensajería unificada; servicios de correo de voz; servicios de acceso a información mediante redes de datos; servicios de video conferencia; servicios de comunicación a través de video teléfono; suministro de conexiones de telecomunicaciones a internet a bases de datos; suministro de acceso a sitios web con música digital en la internet; suministro de acceso a sitios web con mp3s en la internet; servicios de entrega o difusión de música digital por medios de telecomunicación; transmisión asistida por computador de mensajes, datos e imágenes; servicios de comunicaciones computacionales; servicios de agencia de noticias; transmisión de noticias e información de actualidad; suministro de información en relación con los servicios antes mencionados, servicios telefónicos de larga distancia, monitoreo de llamadas telefónicas de los abonados y notificación de instalaciones de emergencia; transmisión de flujo continuo de datos (streaming); provisión de foros en línea. servicios de valor agregado en telefonía, transmisión de archivos informático. Clase: 38. Para: AMPARAR: Servicios de computación, alquiler u otro tipo de acceso a bases de datos computacionales, gráficos, información audio visual, páginas web, pizarras electrónicas, redes computacionales y materiales computarizados de investigación y consulta, en el campo de negocios, finanzas, noticias, clima, deportes, computación e informática, juegos, entretenimiento, música, teatro, cine, viajes, educación, estilo de vida, hobbies, apoyo computacional y temas de interés general; oferta de una base de

datos interactiva en el campo del clima, deportes, salud, información financiera, hobbies, noticias, educación, recreación, transporte, naturaleza, desarrollo personal, asuntos de gobierno, manejo doméstico, literatura, compras, asuntos internacionales, viajes, estilo, e información de negocios y local; compras por computador vía teléfono y terminal de computador en el campo de bienes y servicios de computación, y de bienes de consumo general; creación para terceros, de índices de información, sitios y otros recursos disponibles en redes computacionales; búsqueda y recuperación de información, sitios y otros recursos disponibles en redes de computación, instalación, mantenimiento y actualización de software y programas computacionales; entrega de información desde una base de datos computacional, internet u otra red electrónica en relación con los servicios que se incluyen en esta clase. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 2ª. Publicación (14-16-18- enero/2025)

No. de Expediente: 2024230344

No. de Presentación: 20240387207

CLASE: 45

EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado QUELIDA LETICIA RUIZ RIVERA, en su calidad de APODERADO de BEATRIZ ELAINE AMAYA CHORRO, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión TU VISA EXPRESS ASESORIA MIGRATORIA. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño y combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: TU VISA, ASESORIA MIGRATORIA; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS JURIDICOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION FISICA DE BIENES MATERIALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER

NECESIDADES INDIVIDUALES: Clase: 45
La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador Auxiliar 2a. Publicación (14-16-18 enero/2025)

No. de Expediente: 2024230346

No. de Presentación: 20240387209

CLASE: 45

EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado QUELIDA LETICIA RUIZ RIVERA, en su calidad de APODERADO de BEATRIZ ELAINE AMAYA CHORRO, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión BEATRIZ AMAYA ASESORIA MIGRATORIA y diseño. Sobre la frase ASESORIA MIGRATORIA individualmente considerada, no se le concede exclusividad por ser términos de uso común en el comercio. Con base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS JURIDICOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION FISICA DE BIENES MATERIALES Y PERSONAS; SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES: Clase: 45
La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de octubre del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (14-16-18 enero/2025)

No. de Expediente: 2024230342

No. de Presentación: 20240387205

CLASE: 45

EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado QUELIDA LETICIA RUIZ RIVERA, en su calidad de APODERADO de BEATRIZ ELAINE AMAYA CHORRO, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión AMAYA VISAS y diseño. Se concede exclusividad sobre la expresión

AMAYA, no así sobre la palabra: VISAS y la expresión: SU SERAS LA PROXIMA VISA APROBADA, individualmente consideradas, por ser de uso común. De conformidad a lo establecido en el Artículo 56 relacionado en el artículo 29 ambos de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS JURIDICOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION FISICA DE BIENES MATERIALES Y PERSONAS; SERVICIOS PROFESIONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES: Clase: 45
La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (14-16-18 enero/2024)

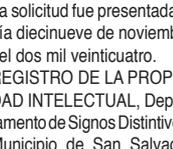
No. de Expediente: 2024231011

No. de Presentación: 20240388233

CLASE: 30.

EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado CECILIA MARIA LEMUS TORRUELLA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión BUTTER'S y diseño, que se traduce al idioma castellano como: MANTEQUILLA. Se concede exclusividad en su conjunto, tomando en cuenta el diseño, el trazo de las letras y la combinación de colores, ya que sobre la expresión: BUTTER'S, individualmente considerado no se concede exclusividad por ser de uso común. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: GALLETAS. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de noviembre del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (14-16-20 enero/2025)

No. de Expediente: 2024231779
 No. de Presentación: 20240389509
 CLASE: 43.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha presentado SHIRLEY NOEMI RAMOS MARTIR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra EL HOYO Y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE BAR. Clase: 43.
 La solicitud fue presentada el día trece de diciembre del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de diciembre del dos mil veinticuatro.

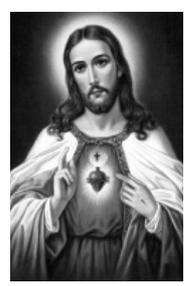


Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador Auxiliar 1a. Publicación (16-20-22 enero/2025)

No. de Expediente: 2024231570
 No. de Presentación: 20240389117
 CLASE: 36.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha presentado JOSÉ ARNOLDO BRACAMONTE RUGAMAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión LOS FAROS, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS INMOBILIARIOS, ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ALQUILER DE APARTAMENTOS, ALQUILERES DE LOCALES COMERCIALES. Clase 36.
 La solicitud fue presentada el día cinco de diciembre del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de diciembre del dos mil veinticuatro.

LOS FAROS

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 1a. Publicación (16-18-20 enero/2025)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.
 Aquí ante tu imagen, a tus plantas deo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampárame y condúceme a la gloria celestial Amén.
 Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

(Miguel S.)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.
 A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN. (Se debe prometer la publicación).
 SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
 En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

Libros a la venta

- Caso Bukele Shell
- Libro Negro de la corrupción
- Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- Agricultura Familiar
- Regreso del colón a El Salvador
- Divagaciones tempranas
- Alguna vez en Apopa
- Orlandia
- Edificando la Esperanza
- Impactos en El Salvador del Tratado del Libre Comercio
- Contando Cuentos y Fábulas

Precio \$2.00

Anúnciate con nosotros

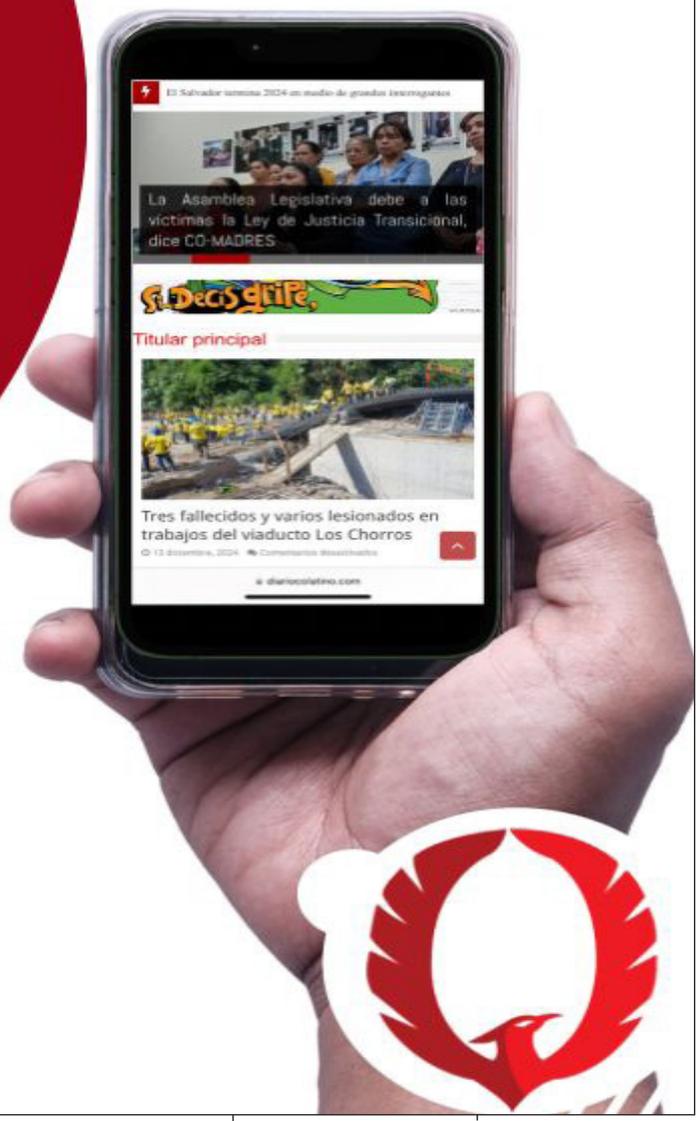
¿Quieres promover tu marca en nuestra web y redes sociales?

Aprovecha los espacios publicitarios de uno de los medios más importantes en El Salvador.

¡CONTÁCTANOS!

✉ ventas@diariocolatino.com

☎ 2271-0671



www.diariocolatino.com



Barcelona saca pasaje a cuartos en la Copa del Rey

Barcelona, España/Prensa Latina

El Barcelona derrotó este miércoles 5-1 al Real Betis en sus predios del Estadio Olímpico Lluís Companys y sacó pasaje para los cuartos de final de la Copa del Rey del fútbol español.

Los Azulgranas, que venían de vencer 4-0 al Barbastro en la pasada fase del torneo y motivados por el reciente título en la Supercopa, no le dieron tregua al pequeño rival y continuaron su carrera por el nuevo trofeo.

La tropa del alemán Hansi Flick abrió el mar-

cadador cuando Gavi quebró el arco rival a los tres minutos de juego -el más rápido marcado por el equipo en las Copas del Rey desde hace 13 años- y amplió con el de Jules Koundé en el 27.

En el segundo tiempo continuó la demostración de fuerza de los Culés con goles de Raphinha, el fenómeno Lamine Yamal y Ferran Torres, mientras los Béticos maquillaban el resultado por un penal bien cobrado de Vitor Roque.

Getafe también a cuartos de final

El Getafe doblegó hoy 1-0 al Pontevedra como visitante en el Estadio Muni-

cipal de Pasarón y accedió a los cuartos de final de la Copa del Rey del fútbol español.

Es la primera vez en seis años que los Azulones llegan a esta instancia y lo hicieron en patio ajeno contra unos rivales catalogados como el equipo sorpresa del torneo, al vencer a oponentes muy superiores como el Levante, el Villarreal y el Mallorca.

Los dirigidos por José Bordalás definieron a solo dos minutos de comenzado el encuentro, gracias a un pase de Christantus Uche que Álvaro Rodríguez sentenció al fondo de las redes.

Antes del descanso el



goleador recibió tarjeta roja por agresión, pero a pesar de contar con un hombre menos sobre la cancha, el Getafe logró mantener la diferencia ante sus combativos rivales.

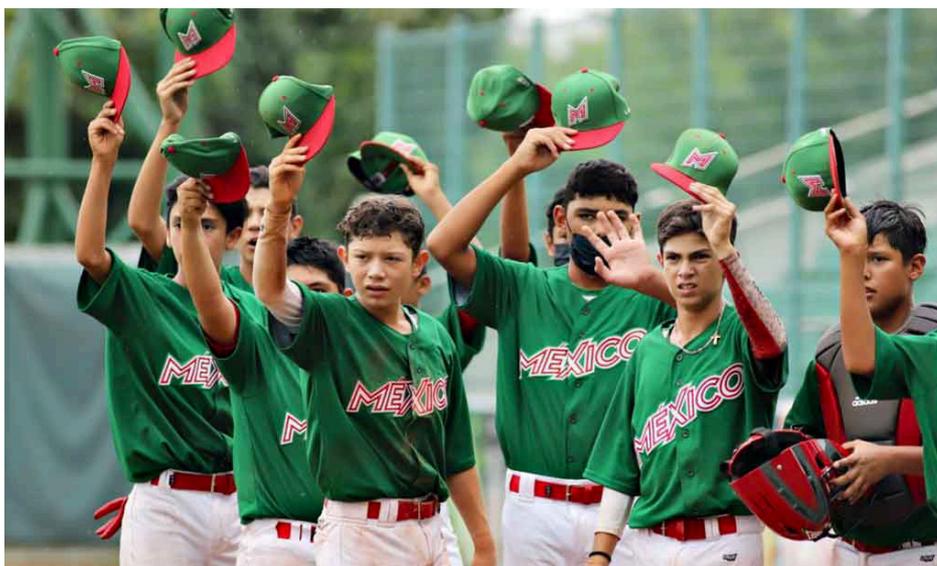
En esta jornada el Leganés derrotó 3-2 al Almería y están programados los duelos Barcelona-Real Betis y Elche-Atlético de Madrid.

México recibe comodín a la Copa Mundial sub 12 de béisbol

Londres/Prensa Latina

La Confederación Mundial de Béisbol y Sóftbol (WBSC) por sus siglas en inglés, anunció este miércoles que México fue beneficiado con uno de los comodines para participar en la VIII Copa Mundial de béisbol sub 12.

Al evento, que se celebrará del 25 de julio al 3 de agosto en el Estadio Internacional de Béisbol Asia-Pacífico de la ciudad taiwanesa de Tainan, también fueron invitadas las selecciones nacionales de República Checa y Sudá-



frica, quienes se unirán a las nueve ya clasificadas.

Habían obtenido sus boletos por la región asiá-

tica Japón, Taipei de China y Surcorea, mientras por las Américas lograron la clasificación los elencos de Es-

tados Unidos, Cuba, Panamá y República Dominicana.

Alemania también aseguró su estancia después de ganar el Campeonato Europeo de la categoría y el subtitular Países Bajos declinó su participación y les abrió las puer-

tas a los checos, ganadores del tercer lugar.

Los equipos partici-

pantes en esta edición se completan con la escuadra de Australia, campeona de Oceanía al derrotar a Guam en la final.

En estas copas, que se disputan cada dos años desde 2011, Estados Unidos es el país que más veces ha alzado el trofeo con cinco, mientras los locales de China Taipei, ganadores de medallas en todas las ediciones, lo han logrado en par de ocasiones.

Además son los únicos que, junto a Japón, Surcorea y México, han participado en las siete versiones anteriores.